



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° N° 2021-00323411-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00323411-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, del Esp. Arq. Marcelo FERREYRA, DNI 20.785.197, CUIT N° 20-20785197-4, para desempeñarse como Coordinador académico de la carrera de Posgrado “Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje”, con una carga de 16 hs mensuales desde el 1 de abril hasta 31 de octubre de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD; y por la suma mensual de \$ 24.000, lo que hace un total de \$ 168.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la mencionada Especialización

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de

empleo público, profesional independiente, con el Esp. Arq. Marcelo FERREYRA, para desempeñarse como Coordinador académico de la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de octubre de 2021.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado el Esp. Arq. Marcelo FERREYRA, en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 3 º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje (email: epdp_paisaje@faud.unc.edu.ar), Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./